



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



RESOLUCION ADMINISTRATIVA 287
(Octubre 25 de 2011)

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acta 02 del 08 de Febrero de 2010, expedida por la Junta Directiva de la ESE CEO y

C O N S I D E R A N D O

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el otro si Adicional No. 001 de 2011 al Convenio Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.430 de 2011 celebrado entre el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS M/CTE (\$111.999.999,00)**, para Fortalecimiento de las actividades de vigilancia de los riesgos en la salud infantil, mediante la estrategia AIEPI comunitario para la disminución de la morbilidad infantil por las enfermedades prevalentes de la infancia (EDA –IRA), malnutrición, maltrato infantil, violación sexual infantil y sensibilización de los padres adultos en los contenidos de la Ley 1098 de 2006, dentro del Municipio de Neiva.

Que el Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, mediante Acta 037 de Octubre 25 de 2011 aprobó la adición de los mencionados recursos.

Que por lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia, la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$111.999.999,00)**, Así;

Zona Sur
Calle 2 C No: 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No/ 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

| RUBRO | DETALLE | VALOR |
|-------------|--------------------------------|-----------------------|
| 1000 | INGRESOS CORRIENTES | 111.999.999.00 |
| 1100 | INGRESOS DE EXPLOTACION | 111.999.999.00 |
| 1117-15 | ENTIDADES TERRITORIALES | 111.999.999.00 |
| | TOTAL ADICION | 111.999.999.00 |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo primero, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$111.999.999, 00)**, Así:

| RUBRO | DETALLE | VALOR |
|----------------|--|----------------------|
| 1020000 | GASTOS DE OPERACIÓN | 92.128.170.00 |
| 1020200 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 92.128.170.00 |
| 1020202-15 | HONORARIOS AIEPI | 59.887.620.00 |
| 1020203-15 | OTROS GASTOS POR SERV.PRESTAD. | 32.240.550.00 |
| 4000000 | GASTOS DE OPERACION | 19.871.829.00 |
| 4200000 | GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS | 19.871.829.00 |
| 4200200-15 | GASTOS COMPLEMENTARIOS | 19.871.829.00 |
| | TOTAL ADICION | 111.999.999.00 |

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dado en la ciudad de Neiva, el 25 de Octubre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
 Gerente

Vo. Bo. JORGE ENRIQUE RUBIANO LL. 
 Asesor Juridico

Proyectó: RUTH DERY GARCIA SOLORZANO.
 Asesora de Presupuesto.